

Expediente nº: 2024/406340/006-302/00001

CONVOCATORIA DE ACTO NO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Ordinario

Documento firmado por: El Alcalde

Actuación financiada en un 100% por subvención concedida mediante Resolución, de fecha 24 de octubre de 2023, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de María, ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR, –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

MESA DE CONTRATACIÓN, CONVOCATORIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, y cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas que rige la presente licitación, se acuerda la convocatoria de la Mesa de Contratación para desarrollar las siguientes sesiones:

- martes, 16 de julio de 2024, a las 12:00 horas, sesión no pública para la apertura de los sobres relativos a la documentación justificativa, presentada por las empresas licitadoras cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad.

Comuníquese la presente convocatoria a los siguientes miembros de la Mesa:

-Presidente: El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de María, D. José Antonio García Alcaína.

Vocales:

-La Secretaria-Interventora del Ayto. D^a. María del Carmen Zúñiga Martín.

- D. Pascual Pallarés Morenilla, funcionario del Ayuntamiento de María.

- D. Pedro Julián Torrecillas Botía, funcionario del Ayuntamiento de María.

Asesor jurídico:

-D. Juan Miguel Alcázar Ramírez, Jefe de Servicios Jurídicos del Área de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Secretario: D. Antonio Olivares Martínez, funcionario del Ayuntamiento de María.

Todo lo cual se le notifica a los efectos oportunos; debiéndose confirmar su asistencia o, en su caso, la de su suplente para la válida constitución del órgano de asistencia. Los antecedentes del expediente pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de María.

En María en la fecha indicada en reseña de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
FDO.- JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA

Código Seguro De Verificación	pqZOnw4uDDXFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	15/07/2024 11:18:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pqZOnw4uDDXFH0lsZJKUfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

